



UNIVERSIDAD UTE

MANUAL DE ATENCIÓN A PERSONAL CON DISCAPACIDAD

2023

TRABAJO SOCIAL



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos
3. Discapacidad
4. Tipos de discapacidad
 - 4.1 Discapacidad Física
 - 4.2 Discapacidad Psicosocial
 - 4.3 Discapacidad Intelectual
 - 4.4 Discapacidad Visual
 - 4.5 Discapacidad Auditiva
5. Bibliografía

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su Sección Sexta Personas con discapacidad; Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

10. El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas.

11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

La Ley Orgánica de Discapacidades, en su Artículo 1.- Objeto. - La presente Ley tiene por objeto asegurar la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales; así como, aquellos que se derivaren de leyes conexas, con enfoque de género, generacional e intercultural.

Artículo 2.- Ámbito. - Esta Ley ampara a las personas con discapacidad ecuatorianas

¹ <https://www.ute.edu.ec/desarrollo-sostenible/politica-de-adaptacion-para-el-personal-con-discapacidad/#:~:text=POL%C3%8DTICA%20DE%20ADAPTACI%C3%93N%20PARA%20EL%20PERSONAL%20CON%20DISCAPACIDAD,-UTE%20%2D%20La%20mejor&text=La%20Universidad%20UTE%20cuenta%20con,42%20del%20C%C3%B3digo%20de%20Trabajo.>

o extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano; así como, a las y los ecuatorianos en el exterior; sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, su cónyuge, pareja en unión de hecho y/o representante legal y las personas jurídicas públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro, dedicadas a la atención, protección y cuidado de las personas con discapacidad. El ámbito de aplicación de la presente Ley abarca los sectores público y privado. Las personas con deficiencia o condición discapacitante se encuentran amparadas por la presente Ley, en lo que fuere pertinente.

La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008), ratificada por el Estado ecuatoriano en el año 2008, menciona que la

“[...] discriminación por motivos de discapacidad se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo” (Art. 2).

El Código de Trabajo en su Art. 42.- Obligaciones del empleador.- Numeral 33: El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.

En este contexto, la Universidad UTE es una Institución de Educación Superior que promueve la inclusión y el derecho al trabajo de las personas con discapacidad mediante la aplicación de la “Política de adaptación para el personal con discapacidad”, a través de la cual se pretende establecer lugares, ambientes y condiciones de trabajo, considerando el tipo de discapacidad y el área para el cual es contratada, con la finalidad de garantizar su óptimo desempeño.

El ejercicio empieza por mirar cómo percibimos a este grupo de atención prioritaria, si desde un modelo asistencialista o partiendo de una visión positiva de inclusión e integrati-

dad, entendiendo que existen varios tipos de discapacidad y que cada una requiere una forma específica de atención.

2. OBJETIVOS

- Brindar información necesaria para mejorar la comunicación con el personal con discapacidad de la comunicada universitaria.
- Fomentar la inclusión y empatía de las personas con discapacidad dentro de cada unidad de trabajo y mantener un buen clima laboral sin discriminación o afectación en el desarrollo de sus actividades.

3. DISCAPACIDAD

“Discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

Es importante citar las deficiencias que originan la discapacidad:

Genéticas: Son transmitidas de padres a hijos.

Congénitas: Se refiere a aquellas con las que nace un individuo y que no dependen de factores hereditarios, sino que se presentan por alteraciones durante la gestación.

Adquiridas: Ocasionadas por una gran cantidad de enfermedades producidas después del nacimiento, o por accidentes de tipo doméstico, de tránsito, violencia, laborales, etc.

4. TIPOS DE DISCAPACIDAD

De acuerdo a los datos del Registro Nacional de Discapacidades del CONADIS, se identifican estadísticas agrupadas por tipo de discapacidad de la siguiente manera:

- Discapacidad Física
- Discapacidad Psicosocial
- Discapacidad Intelectual
- Discapacidad Sensorial (Visual, Auditiva y de Lenguaje).

El comprender que no existe una discapacidad sino varios tipos de discapacidad nos permite adoptar medidas de real inclusión, ya que cada una requiere una forma específica de atención.

² <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/gid/conventionfaq.pdf>

La primera medida para ser incluyentes es cuidar la forma en que nos referimos a las personas con discapacidad, utilizando lenguaje positivo para lograr una comunicación abierta y respetuosa, propiciando un cambio de actitud y mirar a las discapacidades no como algo ajeno y extraño sino como algo que forme parte de la diversidad humana.

Así mismo, la forma de actuar asertivamente frente a una persona con discapacidad y ofrecer ayuda cuando sea necesario; la cual dependerá del tipo y nivel de la discapacidad, y cabe por lo tanto, siempre preguntar si necesita ayuda y cómo ayudarlo en lugar de hacerlo sin considerar su opinión.

Por lo tanto, considerando la prioridad en la atención de las personas con discapacidad dentro de los espacios y servicios de la Universidad UTE, se presentan los tipos de discapacidad con sus características y recomendaciones para brindar la atención del personal con discapacidad y fomentar un trato igualitario.

4.1 DISCAPACIDAD FÍSICA

La discapacidad física implica la movilidad reducida y complejidad para la realización de ciertas actividades como caminar, correr, manipular objetos con las manos, subir o bajar gradas, levantarse, sentarse, entre otros debido a la existencia de múltiples barreras físicas presentes en el entorno como gradas, ausencia de elevadores, alturas inadecuadas de cajeros y ventanillas, ancho de veredas, falta y ausencia de rampas falta de ayuda técnicas, entre otros.

RECOMENDACIONES



USA MULETAS O PROTESIS

- Las muletas o andadores, los bastones y las sillas de ruedas son parte del espacio personal de la persona con discapacidad física, tocar estos elementos es como apoyarse sobre ellos mismos.
- Las personas que usan bastones o muletas necesitan los brazos para mantener el equilibrio; pretender unilateralmente sostenerlas a ellas o a sus cosas mientras se encuentran paradas

podría hacer que se caigan, aunque la intención sea ayudar.

- Caminar al mismo ritmo de la persona que presenta dificultad para moverse.
- Evitar que lo empujen.
- No lo dejes solo cuando tiene que transportar objetos o paquetes.
- Procura que nunca quede separado de sus muletas.
- Si usa prótesis, se recomienda no fijar su mirada en esta.



SI USA SILLA DE RUEDAS

- No debes empujar la silla sin decírselo.
- Tienes que hablar directamente con la persona en silla de ruedas y no con su acompañante.
- Es mejor situarse de frente y a la misma altura (de ser posible sentados).
- No levante la silla por las partes desarmables y móviles como los apoyabrazos.
- Para pasar un desnivel o escalón, girar la silla y ascenderla o descenderla por sus ruedas traseras.
- Si desconoces el manejo de la silla de ruedas, pregúntale al usuario cómo puedes ayudarlo

apropiadamente.

4.2 DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

La Ley de Discapacidades se refiere a este tipo de discapacidad como “mental”; sin embargo, la Organización de Naciones Unidas recomienda cambiar el término a “discapacidad psicosocial”.

Las personas con discapacidad psicosocial tienen dificultad para su interrelación y participación social, debido a la falta de información y desconocimiento de la sociedad en general, la que ignora la forma adecuada de identificar estos casos, relacionarse y tratar a una persona con discapacidad psicosocial para entender su situación, respetarla y facilitar la interrelación evitando situaciones que puedan generar dificultades o conflictos.

Cuando las personas con discapacidad psicosocial son atendidas adecuadamente, están bajo vigilancia y tratamiento médico de manera regular y permanente, en muchas ocasiones logran un buen nivel de relación interpersonal, que facilita su inclusión de

manera adecuada en ámbitos educativos, deportivos, culturales, laborales, entre otros.

RECOMENDACIONES



- Debes ser amigable y hablar con naturalidad.
- Demuestra verdadero interés para interactuar y comunicarte.
- Tómate el tiempo necesario para escuchar lo que dice.
- Háblale lenta y claramente.
- Evita situaciones que puedan generar violencia, como discusiones o críticas.
- Trata de comprender su situación, facilitando siempre su participación en cualquier tipo de actividad.
- Este tipo de discapacidad requiere que el

ambiente laboral sea tranquilo, las tareas encomendadas sean concretas, sin implicar niveles de presión ni responsabilidades complejas.

4.3 DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Anteriormente se conocía la Discapacidad Intelectual como “retraso mental”. En la actualidad se refiere a la dificultad para la comprensión de ideas, en el pensamiento abstracto, en la capacidad de razonar, resolver problemas y tomar de decisiones independientes.

Esto repercute en los procesos de socialización, relacionamiento interpersonal y desenvolvimiento en la vida diaria, siendo fácilmente influenciados por el medio, debido al desconocimiento social sobre su condición que tiende a la generación de estereotipos o prejuicios que en muchas ocasiones desembocan en acciones discriminatorias, falta de respeto, falta de comprensión y consideración hacia las características propias de una persona con discapacidad intelectual, lo que provoca la limitación social para brindar oportunidades a las personas que tienen este tipo de discapacidad.

Dependiendo del grado de discapacidad, las personas con discapacidad intelectual pueden estudiar dentro de la educación regular o capacitarse en centros especializados, lo que les permite capacitación y el desarrollo de habilidades y destrezas para desenvolverse

adecuadamente dentro de su hogar, la escuela y el trabajo.

RECOMENDACIONES



- Asumir una actitud natural y sencilla
- No tener miedo de él o ella, no burlarse.
- Procurar un lenguaje sencillo y dar instrucciones claras.
- Responder a sus preguntas, asegurándote que ha comprendido.
- Tener paciencia, sus reacciones suelen ser lentas y pueden tardar en comprender lo que dices.
- Acércate amigablemente.

4.4 DISCAPACIDAD VISUAL

Las personas con discapacidad visual tienen dificultad para ubicarse y desplazarse en espacios y entornos, acceder a material de información, debido a la falta de accesibilidad al medio físico y a la comunicación que presenta nuestro entorno, en el que fácilmente existe un sinnúmero de obstáculos (hidrantes, postes, publicidad, árboles, cableado, falta de señalética adecuada, semáforos son sonido, escasa producción de material informativo en braille o en audio en formatos adecuados).

Se refiere a personas que presentan ceguera y baja visión. En ambas situaciones, estamos hablando de personas con un alto grado de pérdida de visión, es decir, personas que, o bien no ven absolutamente nada (ceguera o amaurosis); o bien presentan “baja visión” (o debilidad visual) que incluye a personas con deficiencia visual grave, quienes aun con la mejor corrección posible (uso de lentes), presentan grave dificultad para ver, sin posibilidad de tratamiento o intervención quirúrgica.

Actualmente, existen ayudas técnicas que facilitan el desplazamiento, (bastón blanco o de rastreo) capacitación, estudio e inclusión laboral de personas con discapacidad visual.

Los sistemas lectores de pantalla que se pueden instalar en las computadoras facilitan de manera significativa el desenvolvimiento académico y laboral de las personas con

discapacidad visual - contando con las ayudas técnicas adecuadas-, quienes, con su capacidad de análisis, toma de decisiones, retentiva y memoria se han venido desarrollando en espacios de alta responsabilidad y dirección.

Hay que considerar que las personas con discapacidad visual son muy perceptivas con sus sentidos de la audición, olfato, gusto y tacto, muchas de ellas han desarrollado grandes habilidades en actividades basadas en estos sentidos.

RECOMENDACIONES



- Identifícate inmediatamente, ofrécele tu ayuda si observas que vacila, o bien si existe algún obstáculo.
- Camina ligeramente por delante y ofrécele tu hombro como punto de apoyo, si le ofreces o indicas alguna cosa, describe de lo que se trata.
- No olvides informarle en qué lugar exacto se encuentra lo indicado.
- Si es necesario, toma su mano y ayúdalo a reconocer el objeto a través del tacto.
- Debes utilizar palabras de guía como izquierda, derecha, adelante, atrás, arriba, abajo, etc.
- Se recomienda describir verbalmente los escenarios en que actúan.
- No debes dejarlo solo sin una advertencia previa.

4.5 DISCAPACIDAD AUDITIVA

Las personas con discapacidad auditiva tienen dificultad para comunicarse con la mayoría de las personas en su entorno, en ventanillas y espacios de atención al público, debido a las barreras de comunicación presentes en la sociedad: falta de señalética adecuada, falta de intérpretes de lengua de señas y el desconocimiento de la lengua de señas. Se refiere a personas con sordera total (persona sorda) o con sordera parcial (hipoacusia), que puede ser leve, moderada, severa o profunda de uno o ambos oídos.

La Lengua de Señas es una lengua que emplea el canal visual para la recepción y el movimiento gestual en el espacio como forma de expresión, la mirada es un elemento fundamental para iniciar una conversación en Lengua de Señas.

Las personas con discapacidad auditiva tienen capacidad de análisis y decisión, su dificultad para percibir los sonidos emitidos y producidos a su alrededor, les permite menor distracción y mayor concentración en las actividades que realizan; contando con las ayudas técnicas necesarias (audífonos) y/o con intérpretes de lengua de señas o manejando la misma, se fomenta su desenvolvimiento efectivo en los ámbitos familiares, académicos y laborales.

Las personas sordas saben leer y escribir, convirtiéndose así en una alternativa de comunicación a través del lenguaje escrito. Este tipo de discapacidad requiere del desarrollo de procesos de comunicación alternativos por parte de sus compañeros de trabajo: hablar claramente, despacio, con palabras sencillas que puedan ser fácilmente leídas en los labios, escribir aquello que requiere comunicarse y confirmar que los mensajes han sido comprendidos.

RECOMENDACIONES



- Hablar despacio y con claridad.
 - Es necesario ubicarse delante de la persona y, de ser posible, con el rostro iluminado.
 - Utilizar palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
 - Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación (sin exageraciones).
 - Evitar hablarle si la persona se encuentra de espaldas.
 - Verificar que ha comprendido lo que tratas de comunicarle.
- No aparentar haber comprendido su mensaje, cuando no es así.
 - Si tienes dificultad de entender, escribe lo que quieres decir.
 - Mostrar naturalidad y reforzar su confianza.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Discapacidad: Es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción de las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que los demás.

Comunicación asertiva: La comunicación asertiva se basa en una actitud personal positiva a la hora de relacionarse con los demás y consiste en expresar las opiniones y las valoraciones, evitando descalificaciones, reproches y enfrentamientos, es la una de las vías más adecuadas para la interacción y la comunicación entre las personas

Peyorativo: Dicho de una palabra o de un modo de expresión: Que indica una idea desfavorable.

Lenguaje: se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la generación de ajustes razonables.

Ajuste razonable: se entenderá las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Hipoacusia: Es la incapacidad total o parcial para escuchar sonidos en uno o ambos oídos.

Amaurosis: La amaurosis fugaz es la pérdida temporal de la visión en un ojo debido a la ausencia de circulación de sangre a la retina.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador
- Normas jurídicas en Discapacidad Ecuador; CONADIS, 24 de marzo 2014; Imprenta Don Bosco.
- Guía de derechos humanos, inclusión laboral y buenas prácticas; Consejo Nacional para la igualdad de discapacidades.
- <https://www.ute.edu.ec/desarrollo-sostenible/politica-de-adaptacion-para-el-personal-con-discapacidad/#:~:text=POL%C3%8DTICA%20DE%20ADAPTACI%C3%93N%20PARA%20EL%20PERSONAL%20CON%20DISCAPACIDAD,-UTE%20%2D%20La%20mejor&text=La%20Universidad%20UTE%20cuenta%20con,42%20del%20C%C3%B3digo%20de%20Trabajo.>
- <http://www.un.org/spanish/disabilities/documents/gid/conventionfaq.pdf>
- www.discapacidadesecuador.org

UNIVERSIDAD UTE